

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-011-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: TRASLADO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
GRAFI MART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(GRAFI MART, S. DE R.L.), COMO USUARIA DE LA ZONA
LIBRE PARQUE INDUSTRIAL ZIP EL PORVENIR S.A. (ZIP EL
PORVENIR)

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2022



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **GRAFI MART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GRAFI MART, S. DE R.L.)** con Registro Tributario Nacional No. **05019016863882**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y ubicación de su planta de producción en la carretera a la Jutosa, ciudad de Choloma en el mismo departamento, fue inscrita en el en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General, bajo el Tomo III, Folio No. 014, Registro No. 014-2017 del 07 de junio del 2017, como Usuaria de la Zona Libre ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A., para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la importación de todo tipo de tintas para la industria textil las cuales serán reexportadas a empresas ubicadas dentro de Zonas Libres de nuestra país. Posteriormente según Registro No. DRNOSP-021-2019 se autorizó el traslado de todas sus operaciones a la Zona Libre **AERO IMPEX S.A.** Validando sus beneficios dentro del Régimen mediante Resolución No. 340-2020 de fecha 13 de octubre del 2020. Mediante constancia emitida en fecha 06 de mayo del 2021 se autoriza ampliación de actividad en la categoría de



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-011-2022

Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la producción de tintas y sus derivados para uso de serigrafía textil.

Finalmente el infrascrito Director Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP-029-2021**, de fecha 22 de diciembre del 2021, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **GRAFI MART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GRAFI MART, S. DE R.L.)**, el traslado de Operaciones a la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL ZIP EL PORVENIR, S.A. (ZIP EL PORVENIR)**, a partir de esta fecha, procediendo a realizar inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres bajo el Tomo II, Folio No. 29, Registro No. 029-2021 de fecha 22 de diciembre del 2021. La empresa tiene arrendada para tal efecto la nave identificada como **NAVE "6"** que consta de **QUIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (588.65 Mts²)** para continuar dedicándose como usuaria del Régimen de Zonas Libres a las actividades autorizadas inicialmente.

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero del 2020, Decreta en el artículo 2.- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 19 de julio de 1976, que contiene la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A...., los cuales deben leerse de la forma siguiente: "Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: 5) Empresa Comercial Básicamente de Reexportación: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y destina no menos del 50% de sus ventas anuales a la reexportación y, 6) Empresa Industrial Básicamente de Exportación: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y se dedica a la transformación mecánica, física o química de materias primas, productos semielaborados o artículos terminados, pueden realizar actividades destinadas para la venta en el mercado nacional del cincuenta por ciento (50%) de su producción o venta".

Por lo anterior expuesto quedan caducadas todas las operaciones de la empresa en mención en la Zona Libre **AEREO IMPEX S.A.**, a partir de esta fecha. No obstante, los beneficios y obligaciones otorgados a la peticionaria mediante constancia de Registro No. 014-2017 de fecha 07 de junio del 2017 y validados en Resolución No. 340-2020 de fecha 13 de octubre del 2020; son extensivos para la presente ampliación de actividad.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn



PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-011-2022

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **GRAFI MART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (GRAFI MART, S. DE R.L.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6079**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL ZIP EL PORVENIR, S.A. (ZIP EL PORVENIR)**, ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


CC: Archivo
MTA/Aaa/elr



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn

